

AÑO 2015

Señores Accionista,

El presente, tiene por objeto informar de las actividades que he realizado en el cargo de Gerente General de la Compañía Vicsanlogistics S.A., para el período 2015.

El trabajo en equipo por parte de todo el persona de la Compañía, los proyectos importantes presentados en el primer semestre así como un plan de reducción de costos implementado en conjunto por parte de la Gerencia General y Gerencia Comercial, han dado un resultado positivo en las cifras de la Compañía como podrán evidenciar en los Estados Financieros que se están presentando conjuntamente con este informe.

A finales del año 2014 se pudo realizar un importante proyecto de importaciones temporales con una compañía del exterior: Sulzer Tower Field Services, la cual nos fue referida por el cliente Legadoil S.A. Dicho proyecto consistió en la nacionalización y prestación de transporte interno de equipos y materiales que dicha compañía requería para poder cumplir con un proyecto que ganaron la licitación con PetroEcuador – Refinería de Esmeraldas.

En uno de los trámites, debido a un error de un empleado del Agente de Aduanas contratado, la Sra. Pamela Campuzano, no se ingresó una factura de un valor tal, que el Director del Distrito de Aduanas de Esmeraldas debió hacer la denuncia como delito aduanero por presunción de evasión de impuestos. En conjunto con la empresa Legadoil, quien consta como importador de los materiales y equipos, así como con la Agente de Aduanas, se contrató los servicios del Dr. Patricio Suárez para que nos represente como defensor durante la etapa de indagación. Para mediados del segundo semestre del 2015, se nos informa que el Fiscal encargado del caso presentaría cargos en contra de las tres partes: Legadoil S.A., Pamela Campuzano y Vicsanlogistics S.A.

En vista del mal manejo del caso por parte del Dr. Patricio Suárez, con nuestro abogado de la Compañía el Dr. Marcos Figueroa, nos pusimos a la búsqueda de un nuevo abogado experto en este tipo de litigios a nivel aduana y que pudiera darnos un resultado positivo, puesto que este tema pasará a sede judicial. El abogado contratado para el efecto ha sido el Dr. Lenin Pérez, quien ya se encuentre realizando las gestiones pertinentes para que la Compañía y mi persona no se vean afectados de ninguna manera.

Quito

Manoel Rumbay E10-56 y Av. Coruña  
Telf.: (593-4) 295-9316  
255-6229 / 603-6807

Guayaquil:

Av. García Avilés #408 y Lúcio  
"Edif. Finac" PISO# OF 821  
Telf.: (593-4) 292-3573



En el primer semestre del año en análisis, se logró concretar la consecución del proyecto con la Compañía Telesur Tv, lo cual produjo muy buenos ingresos a la compañía ya que se trataba de movimiento integral de la carga desde origen hasta destino. El proyecto salió de manera impecable y el cliente quedó sumamente satisfecho.

Existen todavía cargas del cliente que se encuentran en la bodega del agente Prime Air Cargo que todavía no se despachan debido a que con el golpe en el presupuesto del vecino país de Venezuela, no pueden realizar la importación de dichos productos.

Esperamos que al mejorar la situación económica del país o con un incremento en el precio del petróleo, se puede culminar de realizar los embarques de este proyecto.

Igualmente, durante el primer semestre del año en mención, se realizaron las re-importaciones de los equipos del cliente Legadoil S.A. que fueron enviados a Estados Unidos en el año 2014 igualmente en el primer semestre. El proyecto estaba yendo bastante bien, sin embargo el 4 de junio del 2015, en la re-importación de un equipo compresor desde la ciudad de Miami a Quito vía aérea, en el aeropuerto de Miami el operador del montacarga que iba a descargar el compresor del camión al no utilizar un montacarga adecuado para el peso del compresor hace que el mismo caiga y sufra daños. El valor del daño del equipo según lo informado por Legadoil S.A. es de alrededor de USD 280.000,00.

Para esto, el cliente debía a la compañía la cantidad de USD 91.194,53, cifra que detuvo su pago hasta encontrar una solución. Inicialmente, se hizo reclamo a la empresa de seguros Ace Seguros quienes habían otorgado la cobertura pero luego por un tema de falta de pago así como de que no estuvo emitida la aplicación antes de que ocurriera el siniestro, negaron unilateralmente el reclamo a través de ellos. En vista de esta situación, luego se buscó la asistencia de una firma de abogados Argentinos quienes tienen experiencia en este tipo de litigios, pero por sugerencia del gerente general de la agencia de carga Prime Air Cargo, se hizo el reclamo directamente a la aerolínea para finales del año 2015 principios del año 2014. Debido a que el reclamo con la aerolínea iba a tomar meses, de mutuo acuerdo entre las partes se firmó un acta transaccional en la cual a manera resumida indica que si Legadoil S.A. recibe por parte de la aerolínea un valor aproximado de USD 205.000,00 no realizarían ningún litigio en contra de Vicsan ni sus funcionarios, y si en el caso de que el pago por parte de la aerolínea fuera menor, Vicsan se haría responsable hasta pagar el valor mínimo acordado. En base a esa acta transaccional para evitar contingentes tributarios para ambas partes, se procedió a emitir notas de crédito por un valor de USD 76.858,84 de los servicios prestado por Vicsan que se encontraban impagos por parte de Legadoil.

Tanto el acta transaccional como las notas de crédito están disponibles en los archivos de la compañía por si alguno de los socios o personas autorizadas requieren revisarlos.

Ya en el segundo semestre del año 2015, analizando el nivel de ventas y de rentabilidad de ventas, se decide con la Gerencia Comercial realizar un análisis de los gastos de la Compañía. Se concluyó que se debía cerrar la oficina de Guayaquil puesto que estaba siendo totalmente sub-utilizada, sin embargo, se mantiene como empleado al Señor Raphael Muñoz quien cumple con sus actividades sin problema a pesar de no estar centralizado en oficina alguna. Se revisaron los planes de celulares, logrando también en los mismos un ahorro que aportó a la Compañía. Adicionalmente algunos empleados salieron ya sea por despido intempestivo o renuncia voluntaria. Esto también contribuyó significativamente a la regulación de los costos dentro de la Compañía.

Debido a la sostenida y rápida baja en el precio del petróleo, a nivel país se empezó a detectar una crisis en la liquidez de las Compañía lo cual afectó a su vez a la liquidez de la Compañía, sin embargo, nunca se dejó de cumplir con el pago de sueldos, beneficios de ley, aportes al IESS así como pago de impuestos a tiempo ya que fue una determinación como Gerencia General de que esto era importante cumplir como nos fuera posible.

En el último semestre del año anterior se decidió realizar la contratación de un Asistente de Ventas con el fin de que apoye la gestión del Área Comercial. La función principal de esta persona, es el concretar citas con potenciales clientes que permitan ampliar la cartera de clientes. Esta contratación se decidió dejarla para el año 2016 puesto que también debíamos confirmar la disponibilidad de dinero para la contratación.

Debido a la baja de operaciones, los cargos de Operaciones Aduana y Tráfico Internacional se unieron en una sola persona y de la misma manera los cargo de Pricing y Customer Services, lo cual ha optimizado los procesos además de que ha evitado contratar una persona adicional para el Área Operativa, ahorrando así una importante cantidad de dinero para la Compañía.

El año se cerró con la proyección de ganancia a pesar de las condiciones adversas en las que se encuentra el país, lo cual ha alentado a la Gerencia General y Comercial a seguir aplicando nuevas ideas para mejorar los índices de rentabilidad para los accionistas, así como para el equipo de trabajo de la Compañía.

Es todo cuanto puedo decir sobre el año 2015, reiterando el compromiso que tengo ante la empresa para procurar el bienestar de todos aquellos que trabajan aquí y forman parte de la sociedad.

Por su atención, muchas gracias.  
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea Pavón O.', is written over a faint, circular stamp or watermark.

Ing. Andrea Pavón O.  
GERENTE GENERAL  
VICSANLOGISTICS S.A.